

ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
Comité de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra (obligatoria a partir del 01-09-2019)	DOCTORADO	
	Orientación Individual	Orientación Grupal
	7 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% del claustro deberá participar en un proyecto de investigación relevante en el área, en la función y tipo de proyecto indicado en el Anexo N° 1, en los últimos 5 años.
	MAGISTER ACADEMICO	
Orientación Individual	Orientación Grupal	
5 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% del claustro deberá participar en un proyecto de investigación relevante en el área, en la función y tipo de proyecto indicado en el Anexo N° 1, en los últimos 5 años.	

MAGISTER PROFESIONAL

Orientación Individual	Orientación Grupal
<p>El 100% de los miembros del núcleo deberán poseer una trayectoria profesional¹ reconocida y verificable en un área pertinente al programa, en los últimos 5 años.</p> <p>Al menos el 50% del núcleo deberá tener 5 publicaciones WOS (ex ISI) promedio en los últimos 5 años. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.</p>	<p>El 60% del núcleo deberá participar de un proyecto de investigación relevante en el área, en la función y tipo de proyecto indicado en el Anexo N° 1, durante los últimos 5 años.</p>

ANEXO N° 1:

- Investigador Responsable de un proyecto FONDECYT de Iniciación o Regular.
- Director de un proyecto Fondef.
- Director de un proyecto Milenio.
- Director de un proyecto Fondap.
- Director de un proyecto Basal.
- Investigador Titular de un Anillo (PIA: Programa de Investigación Asociativa)
- Director de un proyecto Corfo de Contrato Tecnológicos para la Innovación (Ex INNOVA línea 2).
- Director de un proyecto de investigación de Fundación COPEC.

¹ La trayectoria profesional será evaluada caso a caso por el comité de área, para lo cual se solicitará a cada uno de los miembros del claustro entregar una autobiografía breve que posea los siguientes componentes:

- a) Publicaciones técnicas y científicas.
- b) Congresos de la especialidad.
- c) Premios, distinciones y reconocimientos profesionales y científicos.
- d) Proyectos de carácter profesional indicando: Institución que lo solicitó, monto y producto desarrollado (Informe técnico, patente, producto).
- e) Asesoría de carácter profesional indicando: Institución que lo solicitó, monto y producto desarrollado (Informe técnico, patente, producto).
- f) Actividades profesionales o académicas externas por invitación de instituciones de carácter profesional.
- g) Experiencia profesional o docente demostrable en el área del magíster.